

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de abril de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 249.945/78 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionados con la locación del inmueble de la calle San Martín / Nº 1130 de la ciudad de Mendoza, ocupado por la Cámara Federal de Apelaciones del asiento; y

Considerando:

Que es necesario continuar con la locación del inmueble (Confr. informe de fs. 16).-

Que a fs. 27 la propietaria propone las condiciones para la renovación del contrato de locación.-

Que el Señor Presidente de dicha Cámara / (fs. 16) manifiesta su conformidad acerca de la oferta formulada, habiendo recabado informes sobre la equidad del alquiler // pretendido al Servicio Nacional de Arquitectura (fs. 11) y al / Banco Hipotecario Nacional (fs. 25).-

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 570 y 577 dictadas por esta Corte Suprema con fecha 27 de julio y 2 de agosto de 1976, respectivamente,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Señor Presidente de la / Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Dr. Julio E. Soler Miralles, a suscribir -"ad referendum"- un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle San Martín Nº 1130 de dicha ciudad, sede del citado tribunal, por el término de dos (2) años a partir del 1º de abril de 1979, sobre la base de un alquiler //

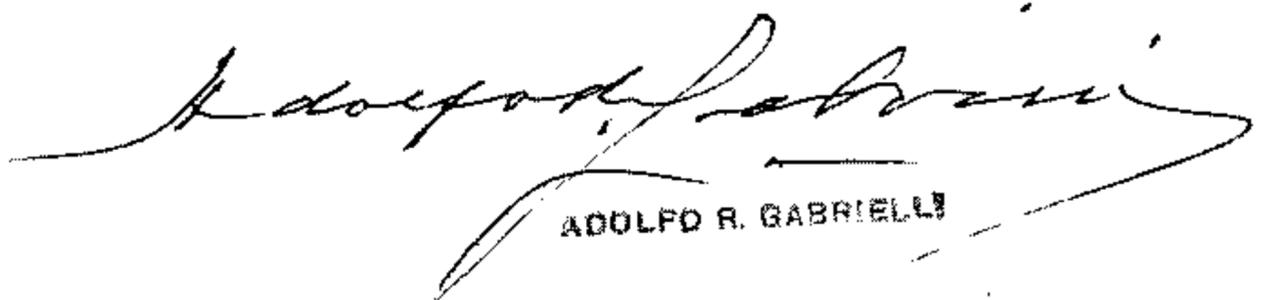
////////////////////////////////////

mensual de PESOS: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 2.793.600.-), ajustable trimestralmente sobre la base de la variación experimentada en los precios mayoristas nacionales no agropecuarios, de acuerdo a los índices oficiales / proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar, con arreglo a las disposiciones vigentes / en la materia, el proyecto de contrato respectivo.-

3º) El gasto que demande lo precedentemente / dispuesto deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

4º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


ADOLFO R. GABRIELLI